

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ALVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia de la que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular no se insertarán en este Boletín, sino en el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

**DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL

**DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.**

ORDEN PUBLICO

Circular núm. 48

Habiéndose ausentado de la casa de sus padres en esta ciudad el joven Cándido Parra, de 18 años de edad, estatura alta, color moreno, soltero; encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las oportunas diligencias para la captura de dicho joven y caso de ser habido le pondrán á disposición de mi autoridad con el objeto de entregarlo á su señor padre que lo tiene reclamado.

Santander 22 de Octubre de 1896.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del señor Gobernador fecha 17 del actual y mediante no haber presentado los interesados dentro del plazo legal la carta de pago que acredite el haber consignado el depósito prevenido, han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes de registro titulados «Buenadicha» núm. 6258, «Flora» número 6259, «Berría» núm. 6261, «Rota» número 6262, y «María Avelina», número 6267, radicantes en los términos municipales de Rasines, San Felices de Buelna, Santoña, Neja y Miengo respectivamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 19 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Por providencia del señor Gobernador fecha 17 del actual y mediante haber sido renunciado por el interesado, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «Rebusca» núm. 6233, radicantes en término municipal de Rivamontan al Monte.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 19 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

Per providencia del señor Gobernador fecha de ayer y en virtud de haber sido renunciado por el interesado, ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «Lacayo» núm. 6257, radicante en término municipal de Hazas en Cesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 20 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

DELEGACION DE HACIENDA

**DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER**

En la «Gaceta» correspondiente al día 11 del actual, aparece la siguiente rectificación.

Habiéndose padecido error material de copia en los artículos 36 y 39 del Reglamento para la administración y cobranza del impuesto sobre los billetes de viajeros transportes terrestres y fletes, marítimos de mercancías fecha 14 de Setiembre último publicado en la «Gaceta» correspondiente al día 28 del mismo mes, se reproducen á continuación debidamente rectificados.

Art. 36. Por los transportes terrestres internacionales solo se devengará el derecho de registro correspondiente al precio de conducción hasta y desde la frontera.

Art. 39. Se exceptúan del derecho de registro en los transportes terrestres.

1.º Los carbones minerales y el cok, los minerales de hierro, de plomo, de cobre, de cinc y los fosfatos calizos.

2.º Los transportes de efectos militares, caudales y correspondencia pública.

3.º Los transportes de efectos del estado que se hagan en virtud de contratos otorgados con anterioridad á la ley del presupuesto de ingresos de 26 de Diciembre de 1872.

4.º El transporte de efectos, artículos ó generos que sean conducidos para el punto de su primitivo destino, desde otro en el cual hubiesen sido descargados por cualquier clase de siniestro.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público y de las empresas que se hallan domiciliadas en esta provincia.

Santander 21 de Octubre de 1896. —El Delegado de Hacienda, Waldo Santos.

El Excmo. Sr. Director general de Contribuciones indirectas con fecha 14 de Setiembre último dice á esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«La Junta Directiva del Gremio de Fabricantes de fósforos de España en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 12.ª de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á los individuos don José Prieto, don José Sanchez Franco y don Pedro Escobar para ejercer en esa provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos.

Y habiendo sido autorizados por referida Dirección general los individuos mencionados para desempeñar el citado cargo, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para conocimiento del público y efectos consiguientes:

Santander 21 de Octubre de 1896. —Waldo Santos.

ADMINISTRACION DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 6

INVESTIGACION

Ocupada esta Administracion en la rectificacion general de los inventarios que constituyen el patrimonio de fincas del Estado en el concepto de hallarse unas dentro del artículo 1.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855; otras en el de haber sido adjudicadas á la Hacienda, bien por descubierto de contribuciones ó ya como reintegro del papel invertido en causas criminales seguidas contra los dueños de ellas por efecto de los embargos realizados por los respectivos Juzgados de instruccion y liquidaciones aprobadas por las Excmas. Audiencias ya territoriales ya provinciales, y dispuesto como se halla por la Direccion del Ramo en disposiciones antiguas y recientes se auxilia á esta Administracion por las respectivas autoridades, en cuanto de ellas necesitan, para el recto y pronto cumplimiento de las atribuciones que se le han conferido por el Real decreto de 14 de Abril último y disposiciones posteriores, esta Administracion, sin perjuicio de la investigacion general y escrupulosa que en toda la provincia se propone llevar á efecto, ha de prevenir á las mismas en cuyas demarcaciones existan bienes inmuebles de los que se designan en esta circular, remitan á esta Administracion antes del dia 10 del próximo mes de Noviembre un estado por cada una de sus clases, conforme á los modelos que á continuacion se detallan, debiendo advertirles, que de este servicio, no están excluidas aquellas Corporaciones en cuyas jurisdicciones no exista ninguna clase de fincas de las relacionadas, las cuales deberán dar cuenta á esta Administracion por oficio, de dicha circunstancia.

MODELO NÚM. 1

Provincia de Santander.

Ayuntamiento de

ESTADO de las fincas existentes en este término municipal y que han sido adjudicadas á la Hacienda por el descubierto de contribuciones ó por reintegro de papel de causas criminales.

Clase de la finca	Su nombre	Cabida	Linderos	Procedencia	Nombre del poseedor	Título porque la usufructa	Fecha desde que lo viene disfrutando

(Sello) Fecha y firma del Alcalde y Secretario.

MODELO NÚM. 2

Provincia de Santander.

Ayuntamiento de

ESTADO de las fincas y terrenos existentes en este Ayuntamiento que aun cuando subastadas diferentes veces ó bien no han tenido postor alguno ó ya no se les ha dado posesion á los rematantes aun cuando la Hacienda se ha incautado de ellas.

Clase de la finca	Procedencia	Nombre y cabida de la misma	Linderos	Pueblo en que radican	Destino que se le da	Nombre del poseedor	Título por que lo usufructan	Fecha desde que lo vienen disfrutando

(Sello) Fecha y firma del Alcalde y Secretario.

Esta Administracion confia en el celo y actividad de las respectivas Corporaciones cumplirán nominado servicio en el plazo que se les señala, si como espero, desean evitar se proponga al señor Delegado los medios correctivos que las leyes previenen, dando cuenta á la misma de haber recibido y quedar enterados del contenido de la preinserta circular.

Santander 20 de Octubre de 1896.

El Administrador,
LADISLAO DE OBREGON.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE SANTANDER

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de este distrito que cumplen 20 años de edad en el año próximo venidero, comprendidos en el actual alistamiento para el reemplazo del personal de tripulantes de los buques de la Armada, con sujeción a lo prescrito en los artículos 17 y 28 de la ley de 17 de Agosto de 1885

TROZO DE SANTANDER

Número de orden	Folio	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Fecha en que cum- plen 20 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes.
		<i>Mirar 23 Octubre</i>					
		<i>Mirar 27 Noviembre</i>					
1	24/1890	Antonio Valle Solana	Antonio y Manuela	Santander	Santander	17	Enero
2	5/91	Eduardo Diego Hoz	Romualdo y Carmen	»	»	28	»
3	22/94	Julian Casado	Waldo é Isabel	»	»	29	»
4	18/93	Pedro Cedrun Sierra	Domingo y Adelaida	»	»	4	Febrero
5	7/92	José García Cruz	Felipe y María	»	»	8	»
6	20/92	Pedro Villanueva San Jnan	Justo y Carmen	»	»	16	»
7	29/92	Máximo Alberti Corrales	José y Josefa	»	»	21	»
8	63/93	Casimiro Justo Pajarin	Incógnito	»	»	4	Marzo
9	23/94	Isidoro M. Casimiro Mañiz Agüero	Manuel y Saturnina	Teran	»	7	»
10	13/94	Antonio Rivero Gomez	Antonio y Justa	Santander	»	23	»
11	15/93	Manuel Ruiz Mamés	Manuel y Tomasa	Bilbao	Vizcaya	3	Abril
12	21/90	Francisco Felipe Castillo Lastra	Lorenzo y Agustina	Peña-Castillo	Santander	11	»
13	48/92	Angel Pedro Mariano Lopez de la Cruz	Bartolomé y Gervasia	Madrid	Madrid	14	»
14	52/93	Patricio Manuel Bustillo Herrera	Guillermo y María	Santander	Santander	28	»
15	12/93	Gregorio Pineda Fernandez	Victor y Fabiana	Laredo	»	9	Mayo
16	5/95	Pedro San Sebastian Salegui	Cayetano y Gregoria	Cangas de Onís	Oviedo	10	»
17	32/94	Ví tor del Peso Rodriguez	Benito y Leocadia	San Miguel	»	14	»
18	27/92	Isaac Santa María Cimiano	José y Joaquina	Peña-Castillo	Santander	3	Junio
19	25/93	Salustiano Baibide Gomez	Manuel y Ramona	Munedas	»	8	»
20	33/95	Carlos Ferrer Amado	José y Blanca	Madrid	Madrid	23	Julio
21	43/94	Pedro Ripol Portilla	Baustina y Policarpa	Elechas	Santander	31	»
22	11/94	Andrés García Colorado	Pedro y Magdalena	Santander	»	11	Agosto
23	37/95	Froilan Gomez García	Hermenegildo y Emilia	Herrera	»	27	»
24	17/94	Arturo Menendez Arias	Diego y Aureliana	Santander	»	1.	Setiembre
25	59/93	Manuel Enlogio del Campo Peña	Francisco é Isabel	»	»	12	»
26	98/95	José Rodríguez Rodriguez	Lorenzo y María	Santa María	Orense	»	»
27	10/93	José Gonzalez del Río	Valeriano y Trufa	Santander	Santander	17	»
28	54/93	Mateo Rivas Ruesgas	Ramon é Inés	»	»	21	»
29	22/95	Gerónim Menaca Oatezules	José y Gregoria	Albóniga	Vizcaya	29	»
30	21/93	Miguel Félix Manuel Piró Canales	Manuel é Isabel	Santander	Santander	»	»
31	31/95	Aureliano Nevares Villaré	Pedro y Casilda	»	»	30	»
32	17/92	José Gerónimo García	Balbina	»	»	10	Octubre
33	99/95	Manuel Pico Setien	Francisco y Feliciano	Ampuero	»	»	»
34	59/95	Zacarías Vega Alonso	Julian y Cecilia	Barco Avila	Madrid	15	»
35	38/94	Nicasio Beibide Mobro	Juan y Matilde	Madrid	»	19	»
36	24/90	Federico Liaño Llata	Enrique y Antonia	Herrera	Santander	27	»
37	101/95	Pedro San Juan Cuevas	Faustino y Carmen	Santander	»	»	»
38	21/94	José Sanchez Diaz	José y Encarnacion	Vilia de Coia	Matanzas	28	»
39	113/95	Narciso Polidura Zelaya	José y Pascuala	Cueto	Santander	30	»
40	17/95	Francisco Solar Santiago	Eugenio y Manuela	Santander	»	31	»
41	53/94	Justo Anseada Ruiz	Agustin y Basilia	Ganzo	»	2	Noviembre
42	44/94	Antonio Lopez García	Jacinto y María	El Franco	Oviedo	5	»
43	13/93	Florencio Iradi Irula	Juan y Dionisia	Bermeo	Vizcaya	7	»
44	20/95	Pascual Tarazona Chacane	Pedro y Juana	Sangrices	»	13	»
45	17/94	Francisco Mozuelo San Emeterio	Félix y Antonia	Santander	Santander	15	»
46	94/95	Anallio García	Cecilia	Tapia	Oviedo	30	»
47	106/95	Ramon Rumayor Lastra	Ramon y Joaquina	Santander	Santander	4	Diciembre
48	86/95	Juan Ferreira San Juan	Cándido y María	»	»	9	»

TROZO DE SANTOÑA

1	41/94	Angel de la Herreria Alvarado	Juan y Luisa	Santoña	Santander	3	Enero
2	1	Julian Eusebio Cavada Castillo	Juan y María	Laredo	»	7	»
3	17	Rafael Palacio Lastra	Benigno y Cipriana	»	»	9	»
4	47/95	Antonio José Caller y Fernandez	Máximo y Leonor	Santoña	»	17	»
5	18/90	Vicente Luis Expósito	Julian y Petra	Laredo	»	20	»
6	3/94	Ramon San Julian	Manuel y Belen	»	»	23	»
7	7/92	Juan Policarpo Cavada	Crisanto y Angela	»	»	26	»
8	4/93	Ignacio Francisco Alborates	Magdaleno y Josefa	»	»	1.	Febrero
9	7	Domingo Fructuoso Solana Calleja	José y Nicolasa	Argoños	»	9	»
10	23/95	Santiago Alejandro Izaguirre Bustamante	Ezequiel y Serafina	Laredo	»	26	»
11	17/93	Suplicio Teodoro Heras Bustamante	Agustin y Tomasa	Argoños	»	2	Marzo
12	31	Joaquin Nicolás Expósito	María Setien	Laredo	»	8	»
13	9	Juan Vega San Emeterio	Santiago y María	Argoños	»	1.	Abril
14	27/90	Jacinto Domingo Expósito	Felipe y Agapito	Laredo	»	8	»
15	3/93	Gregorio Basilio Rivero Rasines	Pedro y Generosa	»	»	24	»
16	5	Rufino Márcos Talledo Fresnedo	José y Victoria	»	»	25	»
17	8/91	Tomás Segundo Lastra Nates	Francisco y Francisca	»	»	13	Mayo
18	1/92	Cárlos Nuñez Oejo	José y Dolores	Santoña	»	»	»
19	13/94	Bernardo Segundo Fuica Escalante	Bernardo y Teresa	Laredo	»	1.	Junio
20	34/95	Rafael Ramon Meana Arias	Rafael y Eladia	Santoña	»	11	»
21	14/94	José Jacinto Martinez Sierra	Sebastian y Manuela	Laredo	»	3	Julio
22	20	Laureano Emilio Fresnedo Talledo	Juan y Máxima	»	»	7	»
23	28	José Hospicio Peroda Crespo	Juan y Castora	»	»	8	»

Número de orden	Folio	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Fecha en que cumplan 19 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes.
24	28/95	Francisco Gonzalez Oruña	José y Trinidad	Santoña	Santander	18	Julio
25	3/92	Santiago Vicente Gonzalez Ibañez	Saturnino é Inocencia	»	»	19	»
26	15/94	Juan Agustin Izaguirre Cavada	Agapito y María	Laredo	»	26	»
27	15/93	José Rodriguez Santinuste	Antonio y Carmen	Argoños	»	28	»
28	5/91	José Domingo Salviejo Piedra	Cristono y Andrea	Santoña	»	4	Agosto
29	24/95	Flores Antolin Peña Martinez	Pedro y María	»	»	2	Setiembre
30	90 »	José María Bonet y Azo	José y Manuela	»	»	9	»
31	6/93	Rafael Tomás Lopez Castillo	Justo y Carmen	Laredo	»	20	»
32	18/92	Marcelino Plácido Bustillo Echevarría	Antonio y Catalina	Colindres	»	5	Octubre
33	21/93	Nicasio Amalio Prada y Vega	Agustin y María	Argoños	»	11	»
34	37/94	Emilio Rafael Madera Peña	Ramon y Juliana	Santoña	»	23	»
35	24/92	Constantino Donato Amado Salcines	Pedro y Margarita	Laredo	»	12	Diciembre
36	4/94	José Nemesio Bustamante Aguirre	Aureliano y Salustiana	»	»	18	»
37	26/90	Nicolás Gregorio San Emeterio	Pedro y Salomé	»	»	23	»

TROZO DE CASTRO-URDIALES

1	19/93	Higinio Antuñano Aguirre	Valentin y Hermenegilda	Valmaseda	Vizcaya	11	Enero
2	3/92	Francisco Pando Izaguirre	Basilio y Casimira	Castro	Santander	12	»
3	12/93	Martin Carasa Perez	Padro y Narcisa	»	»	18	»
4	14/90	Fermin Antonio Pedro Gainza Artaza	Ciriaco y Gumersinda	»	»	20	»
5	26/92	Domingo Losada Zorrilla	Mantel y María	»	»	10	Marzo
6	29/92	Benito Muñoz Crespo	Juan José y Josefa	»	»	21	»
7	23/90	Joaquin Ruiz Uribarri	José y Carmen	»	»	11	Mayo
8	30/92	Leopoldo Ruiz Gonzalez	Manuel y Josefa	Miñeo	»	8	Julio
9	3/95	Ignacio Rocillo y García	Antonio y Antonia	Castro	»	8	Setiembre
10	1.º/94	Dionisio Felipe Arnoas Ruiz	Félice y María	»	»	9	Octubre
11	5/95	Juan José Rufino Hierro y Torre	José y Josefa	»	»	16	Noviembre
12	1.º/93	José Andres Iturraspe Chacartegui	Juan y Melchora	»	»	28	»

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	2/92	Claudio Senen Sanchez	Emilio y Sinforosa	S. V. la Barquera	Santander	30	Febrero
2	9/95	Enrique Gutierrez Blanco	Manuel y Leonor	»	»	11	»
3	3/92	Julio Santiago Iglesias	José y María	»	»	27	»
4	16/95	Pablo Fausto Ascarete Moroton	Pedro y Vicenta	Comillas	»	3	Agosto
5	3/91	Santos Francisco Bustamante Peral	Ceferino y Eugenia	S. V. la Barquera	»	1	Noviembre
6	6/90	Servando Zarrolandia Ulginaga	Francisco y Rita	»	»	7	»

TROZO DE SUANCES

1	5/93	José María Corres y Ceres	José y María	Suances	Santander	21	Julio
2	27/95	Alfredo Trueba Gonzalez	Laureano y Agustina	»	»	30	Octubre
3	5/94	Antonio Ruiz Andrés	Manuel y Antonia	Cortiguera	»	24	Noviembre

Santander 20 de Octubre de 1896.

JOSÉ LE BARRASA.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Corrales de Buena (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras
Miengo

Ruiloba
Villaverde de Trucios
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Bareyo
Camaleño
Campoo de Yuso
Gastazeda
Castro ó Cillorigo
Comillas

Cervera
Hermandad de Campoo de Suso
Enmedio
Hazas en Cesto
Las Rozas
Los Tejos
Luena
Mazcuerras
Miengo
Reocin
Rionansa
Ruente
Ruiloba
Santiurde de Reinosa
Suances
San Miguel de Aguayo
Villaescusa
Villaverde de Trucios
Val de San Vicente
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben a la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertas en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888; desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Potes 4 50
Reocin 12 60
Ruente 17 45
Ruiloba 5 60
San Miguel de Aguayo 4 60
Santa María de Cayón 4 40
Santiurde de Reinosa 4 70
Puente Viesgo 6 20
Val de San Vicente 14 30
Villaescusa 6 71
Villacarriedo 1 60
Vega de Liébana 5 13
Solórzano 9 70
Puente-Viesgo 3 92
Ruente 54 55
San Miguel de Aguayo 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas 10 80
Campoo de Yuso 2 80
Cillorigo 2
Comillas 2 10
Espinilla 5 90
Hermandad Campoo de Suso 18 80
Lampason 10 50
Luena 2 10
Mazcuerras 13 20
Miera 7 30
Puente-Viesgo 6 60
Reocin 7 30
Ruente 9 80

San Miguel de Aguayo 9 60
Santa Cruz de Bezana 1 70
Valdeprado 2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas 8 50
Campoo de Yuso 2 50
Cillorigo 7 40
Comillas 2 30
Hermandad Campoo de Suso 14 20
I. 2 50
as Rozas 1 50
na 5 70
az. erras 11 00
go 16 95
Pola 12 50
Potes 10 30
Puente-Viesgo 29 35
Hermandad Campoo de Suso 64 60
Luena 35 20
Ruente 4 00
San Miguel de Aguayo 2 00
Santiurde de Reinosa 3 10
Suances 2 20
Val de San Vicente 2 20
Vega de Liébana 17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas 3 90
Anevas 6 90